

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN

498.- Vista el Acta de la Mesa Negociadora, sobre acuerdo de revisión salarial para el año 2006, del Convenio Colectivo Provincial de la empresa: "URBASER. S.A., DE MELILLA" suscrito por la representación empresarial y la parte social. Convenio que fue publicado el día 11 de febrero de 2005, en el BOME n.º 4.164.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 3 de marzo de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1.º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2.º- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3.º- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla, 6 de marzo de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 1 de marzo de 2006, reunidos los representantes de la mesa negociadora del "Colectivo para el personal de la Empresa URBASER S.A. de Servicio de Control de Calidad de Aguas Potables de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el BOME 4.164 de 11 de febrero de 2005, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo de la Cláusula Adicional III del citado Convenio y de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el BOME, de las tablas salariales del año 2006 del "Colectivo para el personal de la Empresa URBASER S.A. de Servicio de Control de Calidad de Aguas Potables de la Ciudad Autónoma de Melilla"

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

Por la Asociación Empresarial:

URBASER S.A.

Avenida de la Democracia n.º 10 1.º A

Por los Trabajadores:

Unión General de Trabajadores (UGT):

Plaza 1.º de Mayo s/n 1.ª Planta

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Secretario de la Mesa de Negociación, D. Javier Valenzuela Angosto.

ACTA

Reunidas en Melilla a 1 de marzo dos mil seis, las personas abajo referenciadas en los locales de la Empresa URBASER S.A., Avenida de la Democracia, n.º 10 - 1.º A, en calidad de Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo para el personal de la Empresa URBASER S.A. del Servicio de Control de Calidad de Aguas Potables de la Ciudad Autónoma de Melilla", prevista en la Cláusula Adicional III del mismo, tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2005, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Adicional III, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2006), que adjunto a esta acta se acompaña.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Por la Empresa URBASER S.A.

Luisa Elmenar Ahmed (en representación de Juan J. Domingo Alberola)

Por la parte Sindical

Javier Valenzuela Angosto (UGT)

Salvador Linares Añón (UGT)

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

TABLA SALARIAL 2006 (URBASER, S.L. MELILLA)											
Categoría profesional	Salario Base Mes		Plus de Residencia		Plus de Transporte		Plus Peligrosidad		Plus mantmto vestuario		Total año €
	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	PCTGE PELIG	Nº Pagas	Importe	
Jefe de laboratorio	14	1197,74	12	299,43	11	102,87	11		11	136,88€	€
Auxiliar de laboratorio	14	885,76	12	221,44	11	102,87	11		11	94,65€	€
Técnico de laboratorio	14	942,11	12	235,53	11	102,87	11		11	99,44€	€

Artículo 15 punto dos del Convenio Colectivo (Plus de Transporte, vehículo de su propiedad, 124,44 Euros mensuales).

Por UGT Melilla
Javier Valenzuela Angosto

Por UGT-Melilla en URBASER, S.L.
Salvador Linares Añón

Por la empresa URBASER, S.L.
Juan J. Domingo Alberola